



Puerto Octay, 20 de febrero de 2025

Sr.

Daniel Garcés Paredes

Jefatura División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

ANT.: Resolución Exenta N° 3/ROL D-131-2021, de 10 de enero de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Solicitud ampliación de plazo.

RES. EX. N° 3/ROL D-131-2021
Rol D-131-2021

De mi consideración,

En mi calidad de representante legal de la sociedad AQUAFARMS S.A., Rut N°76.141.761-4, con domicilio para estos efectos en Lote B del Fundo El Copihue, comuna de Puerto Octay, Región de los Lagos, por medio de la presente, y estando dentro de plazo, en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo correspondiente a la mitad del plazo adicional otorgado correspondiente a 5 días hábiles, contados del vencimiento del plazo adicional otorgado, para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en el Resuelvo IV de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-131-2021, de 10 de enero de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada con fecha 10 de enero de 2025.

La solicitud se funda en que el tiempo adicional de 10 días hábiles han sido insuficiente para recopilar y preparar todos los antecedentes técnicos, que permitan abordar de manera completa y suficiente cada una de las observaciones realizadas, para ser incorporadas en el documento refundido solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Por tanto, solicito a Ud. se sirva acoger la presente solicitud de ampliación del plazo, otorgando el máximo legal.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente



Miguel Ángel Lara Pereira
pp AQUAFARMS S.A.